

Respuesta al punto de vista El final de la historia de los derechos humanos

Samuel Moyn †

La sociología del argumento intelectual, por todos sus avances en el último siglo, no ha llegado lejos desde la triste observación de Arthur Schopenhauer acerca de que la verdad, la mayoría de las veces, solo "...celebra una corta victoria entre dos largos períodos de tiempo en los cuales es condenada como paradójica o menospreciada por trivial"¹. Se descubrió desde entonces que la verdad no solo es rehén de la banalización, sino también de la especialización: el frenético viaje desde la paradoja hasta el menosprecio que presenta Schopenhauer ocurre mientras los nuevos campos intelectuales atraviesan una dinámica familiar de excitación y agotamiento, antes de que una nueva generación de temas y tópicos se apropien de su lugar. Cuando el campo intelectual se normaliza, todos los avances disponibles en dicho campo tarde o temprano se realizan. Que se ocupe el último lugar suele ser un signo de que el juego está por concluir su camino de vital a moribundo. Una historiografía solo celebra una pequeña victoria entre dos largos períodos de tiempo en los cuales primero para los académicos resulta inimaginable perseguirla y, luego, es marginada por carecer de

† Originalmente publicado en Samuel Moyn, "The end of Human Rights", *Past and Present* Vol. 232, N° 1 (2016), pp. 307-322. Este trabajo ha sido traducido y publicado nuevamente con el permiso de Oxford University Press y The Past and Present Society. OUP y The Past and Present Society no son responsables de ningún modo por la exactitud de la traducción. El traductor es el único responsable por la traducción en esta publicación. Universidad de Harvard. Arthur Schopenhauer, *The World as Will and Representation* (Cambridge: ed. y trad. Judit Norman, Alistair Welchman and Christopher Janaway, 2010) 2 vols, i, 10.

oportunidades para innovar.

La historia de los derechos humanos celebró una victoria historiográfica —un pequeño rayo de sol— en los últimos años. “Si en los últimos años los historiadores han discutido... sobre la naturaleza de la Revolución Francesa de 1789, o, en términos más generales, sobre el impacto del giro lingüístico en nuestros intentos para generar elementos de valor histórico a partir del lenguaje”, observó recientemente Martin Conway, “...ahora nos encontramos debatiendo la forma en la que los derechos humanos emergieron a partir de la Segunda Guerra Mundial como un proceso intelectual, un foco de campañas políticas y un punto de referencia de la diplomacia interestatal y global”². Por ello, los historiadores clásicos, medievales y de la modernidad temprana también los han incluido en la discusión; y, mucho antes de la Segunda Guerra Mundial, la historiografía de la Revolución francesa fue famosamente redefinida en términos de su importancia para el nacimiento de los derechos humanos.³ Ha sido un momento historiográfico fascinante. Sin embargo, cualquiera que haya sido educado con el pesimismo de Schopenhauer siempre va a tener un ojo en el horizonte a la espera de que el sol empiece a ponerse.

La reciente propuesta de Stefan-Ludwig Hoffmann de centrar la historiografía de los derechos humanos en la década de 1990 es brillante y muestra que este campo intelectual todavía tiene lugar para los intrépidos⁴. El pasado de los griegos o los judíos, de los cristianos de la época medieval o de los filósofos de la modernidad temprana, de los revolucionarios del ciclo atlántico o de los activistas contra la esclavitud, de los internacionalistas estadounidenses o de los castigados por el imperio ha sido tratado como una fuente insuficiente para la revolución de los derechos humanos contemporáneos en comparación con los disidentes de Europa Oriental que buscaban una estrategia pospolítica de resistencia, con los latinoamericanos exiliados que huían de los autoritarismos mortales, con personas comprometidas de países del Atlántico Norte ansiosas de formar compromisos morales y quedar con las manos limpias después de una larga guerra fría y mucha contrainsurgencia, y con un presidente estadounidense pionero en

² Martin Conway, “Introduction”, *H-Diplo Roundtable Review*, xvii, 20 (Apr. 2016), 2.

³ Lynn Hunt, *Inventing Human Rights: A History* (New York, 2007). Ver también: Jonhatan I. Israel, *Democratic Enlightenment: Philosophy, Revolution, and Human Rights, 1750 – 1790* (Oxford, 2011); Peter de Bolla, *The Architecture of Concepts: The Historical Formation of Human Rights* (New York, 2013).

⁴ Stefan-Ludwig Hoffmann, “Human Rights and History”, *Past and Present*, no. 231 (Mayo 2016).

política exterior de derechos humanos⁵. Pero Hoffmann sostiene que, incluso las décadas de 1970 y 1980, fueron otras épocas. Fue recién en la década de 1990, y no antes, que el movimiento de los derechos humanos realmente comenzó.

Siempre es más llamativo proponer un cambio de paradigma que involucrarse en una corrección menor, y los elevados conceptos que desarrolla Hoffmann y su incisivo ensayo tienen un éxito maravilloso en ese sentido. La propuesta de Hoffmann es mucho más original que la investigación más predecible, sin importar cuán bien motivada esté, para restablecer el *status quo ante* buscando las raíces de los derechos humanos antes de la década de 1970. Y es genuinamente convincente. Sin embargo, mi respuesta principal es que el provocativo avance cronológico de Hoffmann también parece ser el último interesante disponible en el juego de la historia de los derechos humanos, al menos hasta que las reglas cambien en formas que nadie anticipa actualmente.

Además de innovar al poner el foco en la década de 1990, el ensayo de Hoffmann, como algunas otras pocas intervenciones previas, también argumenta en favor de una muy necesaria reconciliación en el campo de la historia de los derechos humanos. De hecho, más que en la propuesta cronológica, Hoffmann es convincente al hacer hincapié en que la obvia novedad de la política internacional de derechos humanos (por muy anticuada que sea) sea compatible con una búsqueda más tradicional de algunos de sus antecedentes y avatares. Quizás sea la combinación de esos dos impulsos frecuentemente contradictorios lo que hace que la elegante intervención de Hoffmann sea más notable: incluso cuando ofrece la última propuesta novedosa interesante, en simultáneo proporciona una reconciliación al incorporar todos los argumentos que otros han hecho antes. Por ejemplo, presagia de manera correcta un momento en el que el siglo XIX aparecerá más de lo que lo hacía hasta ahora en la construcción inicial del campo académico. Sin embargo, como innovación final, la reconciliación completa también es potencialmente agríndice: aparece, si es que no surge al final de la historia, al menos al final de la historiografía. Tanto en su innovación como en su reconciliación, Hoffmann pudo haber soltado el mochuelo de Minerva en el ocaso de un campo.

A pesar de mi preocupación debido a que la innovación y la obsolescencia suelen ir a la par, el resto de esta elogiosa respuesta solo

⁵ Samuel Moyn, *The Last Utopia: Human Rights in History* (Cambridge, Mass., 2010).

presentará un par de dudas sobre las propuestas de Hoffmann acerca de la innovación y la reconciliación. En primer lugar, se sostendrá que, incluso si toda la historia anterior de la política hizo poco por anticipar el surgimiento de los derechos humanos en la década de 1970, las líneas de continuidad entre las décadas de 1970 y de 1990 y, por lo tanto, con nuestra propia época, son legítimas y fuertes. En segundo lugar, de forma más breve, se argumentará que mientras que la reconciliación armoniosa es valiosa, de modo tal que todos los factores que llevaron a la revolución de los derechos humanos de nuestro tiempo sean tenidos en cuenta, los historiadores no se salvan de tener que comparar y jerarquizar esos factores, aun cuando los incluyan de forma exhaustiva. Y si eso es así, el debate acerca del período que inicia en la década de 1970 puede seguir siendo el debate ardiente relativo a antecedentes lejanos o totalmente confusos que supuestamente se acumulan desde el principio de los tiempos.

I

Nadie que haya vivido en la década de 1990 olvidará la sensación de que estaba naciendo una nueva era en la que la moralidad finalmente podría influir en los asuntos internacionales. Además, hay demasiada evidencia, como dice Hoffmann, de que el período posterior a la Guerra Fría tuvo un carácter distintivo para la historia mundial, en el que se “lanzaron o relanzaron” los derechos humanos, para estar en desacuerdo con que, en ese momento, se estaba dando una transición trascendental que sería tan sorprendente e inesperada como formativa y duradera. Entre otras cosas, fue solamente en la década de 1990 en que surgió la historiografía floreciente de los derechos humanos. Hoffmann claramente está bien encaminado: su argumento que sostiene que sin el fin de la Guerra Fría los derechos humanos no hubiesen “despegado” es sin dudas convincente, ciertamente no lo hubiesen hecho en algunas de las principales formas que tienen actualmente.

Estoy completamente de acuerdo con Hoffmann en que el debate, cada vez más agotador, sobre cómo comparar las décadas de 1940 (o años anteriores) y 1970 palidece en comparación con una investigación necesaria sobre cómo se desarrollaron los derechos humanos después de eso.⁶ Estoy preparado desde hace tiempo para asumir personalmente la

⁶ Ver, además: Mark Philip Bradley, *The World Reimagined: Americans and Human Rights in the Twentieth Century* (Cambridge, 2016).

culpa por haber elegido dirigir lo que Hoffmann llama mi “polémica” tan atentamente contra las afirmaciones anteriores que no hice lo suficiente para mantener a raya la impresión equivocada de que yo pensaba que el dado estaba completamente echado para nuestro tiempo debido a los acontecimientos de la década de 1970 que coloqué en el centro del escenario.⁷ La reorientación es definitivamente necesaria dado que “...la dinámica del nacimiento de la era de los derechos humanos a fines de la década de 1970 dio lugar a otras diferentes en las luchas juveniles y adolescentes... hasta el día de hoy”⁸. Hoffmann, por sí solo, estableció la agenda para el futuro del campo intelectual (a menos que haya anunciado su inminente decadencia). Dicho esto, ni el retrato de Hoffmann de las décadas de 1970 y 1980, ni el de las innovaciones específicas de la década de 1990 que él coloca en el primer plano del drama, permiten realmente que sea posible una separación tan brusca entre las dos eras.

Hoffmann comienza con una búsqueda de diferenciación para subrayar la novedad de la situación desde 1989, la cual es mayormente persuasiva e inteligente. Su argumento más provocativo en este aspecto es que los derechos humanos “...no fueron la causa sino la consecuencia de las rupturas del cambio de época de fines del siglo XX”⁹. Pero, para empezar, casi nadie en este campo ha afirmado que los derechos humanos fueron la causa de los eventos que ocurrieron alrededor de 1990 o negado que la última finalidad explicativa siguiera siendo la posterior reorientación masiva. Más bien, el énfasis principal ha sido meramente que la importancia ideológica de los derechos humanos aumentó antes del final de la Guerra Fría, no como su causa, pero tampoco meramente como su consecuencia.¹⁰ Además, ha sido una posición firme en el campo intelectual que, desde la perspectiva de varios lugares del mundo en los cuales el atractivo de los derechos humanos enmarca el activismo en las décadas de 1970 y 1980, era un lenguaje de coalición que motivaba un activismo esencialmente democrático. Por ejemplo, fue por esta razón que una izquierda transatlántica en proceso de reforma pudo convertirse en uno de los principales simpatizantes de la disidencia de Europa del Este, en su propio lento alejamiento de compromisos más radicales. Sin embargo, ciertamente esto no es lo mismo que decir que los derechos humanos no habían adquirido ningún

⁷ Hoffmann, *supra* nota 4, p. 3.

⁸ Moyn, *supra* nota 5, p. 214.

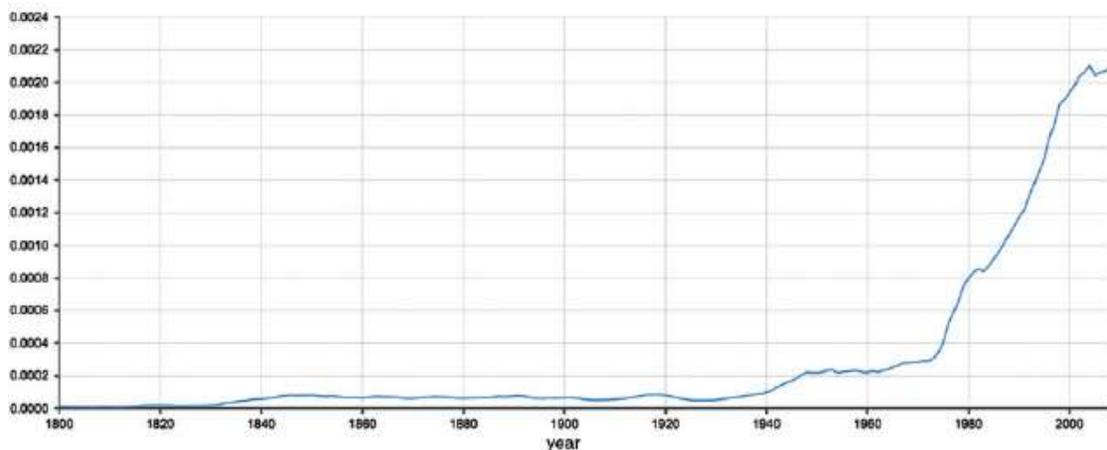
⁹ Hoffmann, *supra* nota 4, p. 4.

¹⁰ Quizás la única excepción sea: Sarah B. Snyder, *Human Rights Activism and the End of the Cold War: A Transnational History of Helsinki Network* (Cambridge, 2011).

significado propio antes de 1989.

Como resultado de este descuido, Hoffmann subestima drásticamente el efecto catalítico de la década de 1970 en el propio lenguaje, así como también el significado, a través de los límites de 1989, de un nuevo sentimiento trasnacional en torno a los derechos humanos y de las nuevas formas de activismo que invocaban ese sentimiento. Como Google Books nos permite confirmar, el concepto, o al menos la frase “derechos humanos”, realmente tuvo su mayor punto de inflexión en la década de 1970; no tuvo ninguno luego de 1989, cuando continuó con la tendencia en aumento que había comenzado dos décadas antes. No puedo dar más evidencia gráfica (de la cual también hay datos similares para otros idiomas) que muestre que los procesos estaban claramente en juego antes de 1989, lo que explica en gran medida el ascenso ininterrumpido de los derechos humanos que se produjo luego (véase la Figura).

FIGURA - PREMINENCIA DE LA FRASE "DERECHOS HUMANOS" EN LIBROS EN INGLÉS 1800-2008*



* Fuente: Libros de Google, visor Ngram. Descargado de <http://past.oxfordjournals.org/> de la Universidad Torcuato Di Tella, el 21 de Noviembre, 2016

Mientras tanto, cuando se trata de prácticas de movilización, Hoffmann subestima las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, a pesar de que ya se ha hecho una gran cantidad de investigación histórica sobre ellas. Hoffmann afirma que eran intrascendentes y que estaban localizadas en las décadas de 1970 y 1980, pero incluso el activismo actual de los derechos humanos continúa siendo una pequeña empresa de impacto dudoso en el logro de sus objetivos, y se encuentra tan solo un poco menos concentrado en el hemisferio norte que antes. Más inquietante es el hecho de que Hoffmann deja de lado completamente cómo, junto con el activismo democrático local, el pequeño impulso del activismo de derechos humanos ayudó a redefinir el idealismo cosmopolita antes de 1989 para un grupo vanguardista. Este grupo no necesitó que Jürgen Habermas (un filósofo cuyo interés por los derechos humanos apareció tardíamente) estableciera las bases de su pensamiento, incluso cuando aquello que apoyaban era pequeño en comparación con el creciente movimiento ambientalista y el de mujeres. Quizás, entonces, Hoffmann está juzgando el significado de la transformación de la movilización de forma equivocada, ya que, junto con otros colegas, lo veo como un vector mucho más importante que la alta política de las intervenciones humanitarias en las que Hoffman se concentra.

Esto también es cierto respecto de la otra principal discontinuidad histórica de la década de 1970 sobre la que se ha hecho énfasis en trabajos recientes: el surgimiento de los derechos humanos como elemento central de la política exterior de los Estados. Mientras que Hoffmann ni siquiera hace mención de esto, este cambio se dio a ambos lados de la grieta que provocó la Guerra Fría y ayudó a crear algunas de las condiciones para el propio giro intervencionista que subraya Hoffmann¹¹. A mi juicio, la atención a las nuevas formas de política estatal, así como a la negociación internacional (la inclusión de un nuevo tratado sobre derechos humanos antes de 1989 era inimaginable) abunda en la historiografía, no porque hayan provocado el final de la Guerra Fría o porque sean idénticas a su respectiva forma actual, sino porque esto último es impensable sin lo primero.

¹¹ Dado que los neoconservadores del pasado y del presente han convergido con frecuencia con la agresividad cosmopolita en la que Hoffmann se centra con su énfasis en Kosovo, se refiere a la demostración de Barbara Keys de cómo ambos impulsos eran coetáneos en la política exterior norteamericana desde la década de 1970: Barbara J. Keys, *Reclaiming American Virtue: The Human Rights Revolution of the 1970s* (Cambridge, Mass., 2014).

Hoffmann luego examina algunas prácticas. La primera es la intervención humanitaria, la cual asumo que es un subconjunto militarizado de un conjunto de prácticas mucho más amplio que surge a partir de la consciencia de las atrocidades, incluido el genocidio. Ahora, Hoffmann claramente tiene razón en que, a lo largo de la década de 1990, estas nuevas percepciones se hicieron efectivas: un proceso en el cual la intervención en Kosovo fue, de hecho, un punto de inflexión catalítico. “Uno de los cambios globales más significativos en la agenda relacionada a los derechos humanos—y en realidad en las implicancias inmediatas de la frase ‘derechos humanos’—fue el inesperado aumento del imperativo de la prevención del genocidio”, escribí en uno de mis primeros trabajos sobre este tema y lo denominé “increíblemente tardío” dado “lo poco que esta norma humanitaria aparecía en la consciencia popular ya en la década de 1940 o incluso en la de 1970”¹². Esto mismo, por supuesto, es cierto respecto del surgimiento del derecho penal internacional centrado en la atrocidad, dado que el Tribunal Militar Internacional de Núremberg se había focalizado muy firmemente en los cargos de agresión o los “crímenes contra la paz” y no tanto en los demás cargos.

Sin embargo, ni la intervención humanitaria ni el derecho penal internacional aparecieron de la nada a mediados de la década de 1990, independientemente de que este período haya sido decisivo para ambos. Incluso en conexión con la primera guerra de Irak al principio de la década (que Hoffmann cita para proponer que la revolución de derechos humanos todavía no era una posibilidad), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó una acción para la protección humanitaria de los kurdos en Irak, aunque no como un imperativo independiente de la seguridad¹³. En términos más generales, el tipo de humanitarismo que redefinió a los derechos humanos como una justificación para la intervención, a pesar de ser un concepto tardío en las biografías de ciertos políticos educados en el antimperialismo de la década de 1960, fue reinventado mucho antes de la década de 1990 por otros sujetos, de los cuales Bernard Koucher sigue siendo el mejor ejemplo.¹⁴ Así como Hoffmann reconoce francamente, tanto la intervención como el derecho penal internacional estaban intrínsecamente relacionados con el surgimiento de la memoria del Holocausto en la cultura popular y en la

¹² Moyn, *supra* nota 5, p.219-220.

¹³ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 699 (5 de abril, 1991).

¹⁴ Tenga en cuenta que el estudio de Eleanor Davey sobre este tema, en la serie Hoffmann co-edits, *Human Rights in History*, cierra su cobertura en 1988: ver Eleanor Davey, *Idealism beyond Borders: The French Revolutionary Left and the Rise of Humanitarianism, 1954-1988k* (Cambridge, 2015).

política, la cual, si bien alcanzó su punto máximo en la década de 1990, claramente tuvo un par de décadas de incubación e incluso de crecimiento previo.¹⁵ Finalmente, el giro hacia la consciencia de las atrocidades y el alejamiento del enfoque basado en la agresión fue la continuación de una prehistoria intrincada y todavía oscura, por no mencionar una gran cantidad de trabajo jurídico preliminar —lo que incluye un marcado abandono del enfoque de Núremberg basado en la agresión interestatal— que permitió el surgimiento de un nuevo tipo de derecho penal internacional cuando las grandes potencias así lo exigieron.¹⁶

Hoffmann incluso identifica una cesura masiva cerca de 1989 al negar mi afirmación sobre que los derechos humanos han sido una “utopía” para muchos antes y después de esa fecha de indudable de transformación. Al menos en mi trabajo, el argumento para esta propuesta era que las dificultades circunstanciales que enfrentaban los movimientos sociales—al confrontar el totalitarismo (soviético) en Europa del este y el autoritarismo (respaldado por Estados Unidos) en América del Sur— los llevó, frecuentemente, a catalogar sus movimientos como “anti-políticos”¹⁷. En relación con ciertos aspectos importantes, incluso cuando buscaban una liberación democrática o una renovación nacional, los movimientos disidentes se vieron obligados a abandonar el legado revolucionario, incluido el recurso de la lucha armada. Esto tuvo consecuencias importantísimas incluso (o especialmente) cuando estos movimientos resultaron victoriosos, como demuestra la historia en lugares como Europa del Este, América Latina y Sudáfrica desde sus transiciones democráticas. El utopismo minimalista, o incluso el antiutopismo, se convirtieron en la máscara detrás de la cual la utopía se vio forzada a sobrevivir, y puede ser una simple cuestión de nomenclatura si uno concluye que el liberalismo cosmopolita de nuestros días —el cual ciertamente sí surgió luego de 1989— cuenta como una versión del credo utópico. Es verdad que los derechos humanos meramente prometen “la salvación en pequeños pasos”, con una lentitud

¹⁵ Hoffmann, nota *supra* 4, p.16. Comparar: Samuel Moyn, *Human Rights and the Use of History* (London, 2016), capítulo 6.

¹⁶ Ver: Robert K. Woetzel, *A Report of the First and Second International Criminal Law Conferences* (Racine, 1973); Benjamin B. Ferencz, *An International Criminal Court: A Step toward World Peace. A Documentary History and Analysis* (New York, 1975). Ver también: Samuel Moyn, “From Agression to Atrocity: Rethinking the History of International Criminal Law” en Kevin Jon Heller et al. (eds.), *Oxford Handbook of International Criminal Law* (en preparación); Karen Engle, “Anti-Impunity and the Turn to Criminal Law in Human Rights”, *Cornell Law Review*, c (2015).

¹⁷ Moyn, nota *supra* 5, capítulo 4.

agonizante, pero la salvación al fin y al cabo: la causa que la gente, especialmente los jóvenes, toma hoy en día cuando quiere salvar el mundo.¹⁸

Seguramente, Hoffmann tenga razón cuando dice que la narrativa que coloca a Kosovo en el centro convierte al utopismo de los derechos humanos en algo difícil de ver (aunque él mismo hace referencia al “idealismo de derechos humanos” como la cantera más esquivada del campo intelectual)¹⁹. Incluso hay un gran consenso respecto de que, independientemente del tipo de etiqueta que corresponda, el surgimiento de los derechos humanos y el humanitarismo como ópticas populares sobre el mundo implicó un privilegio de los conceptos de “lesión” y “víctima” que se aleja del énfasis en la emancipación futura y hace hincapié en el crimen pasado.²⁰ Como observa Hoffmann, es central para mi propio argumento sobre el surgimiento de los derechos humanos que fueron declarados como salvaguardas contra los utopismos maximalistas del pasado. Sin embargo, mantengo mi percepción de que, merodeando en la transformación del idealismo, hay una esperanza residual de que haya un “lugar más allá” que atraiga el pensamiento mágico y avive las emociones. Los derechos humanos atraen cualquier entusiasmo que queda por un futuro brillante, que alguna vez tuvo la forma del fervor por el nacionalismo y el socialismo.

Ese fervor se volvió aún más significativo cuando se colocó a Kosovo en su lugar para registrar la vasta proliferación de la legalización y la movilización en torno a una gran cantidad de preocupaciones, el núcleo básico de la vigilancia intergubernamental contemporánea, el derecho regional y la actividad no gubernamental que no encajan bien en la síntesis de Hoffmann. Hoffmann se ve tentado a relegar todo lo que no sea el manejo de las atrocidades—intervenciones antes o durante el hecho y el derecho penal internacional después del hecho—a un legado del proceso de las Naciones Unidas que se remonta a décadas atrás.²¹ Sin

¹⁸ Para la frase, ver Brenda Simms, “Salvation in Small Steps”, *Wall Street Journal*, (10 de septiembre 2010)

¹⁹ Hoffman, nota *supra* 4, p.4.

²⁰ Wendy Brown, *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity* (Princeton, 1995); Didier Fassin and Richard Rechtman, *The Empire of Trauma: An Inquiry into the Condition of Victimhood*, trad. Rachel Gomme (Princeton, 2009); Thomas Laqueur, “We Are All Victims Now”, *London Review of Books*, (8 de julio de 2010)

²¹ Hoffmann llama la atención sobre los pactos internacionales de derechos humanos de 1966, aunque entraron en vigor a mediados de los años setenta y tuvieron pocos efectos en relación con los Acuerdos de Helsinki, que centraron el activismo de derechos humanos en las zonas de Europa oriental. Para otras alegaciones relativas a la importancia de los años 90 en materia de derechos humanos (aunque se limitan a los oscuros procesos de las Naciones Unidas) ver: Steven L. B. Jensen,

embargo, la Conferencia de Viena (1993) realizó un “relanzamiento” completo de los derechos humanos luego de las decepciones de la Guerra Fría. Prestarle más atención a esto hubiera obligado a Hoffmann a marginar la tempestad que acaeció en los países del Atlántico Norte sobre la moralidad y la legalidad de Kosovo, y a mirar hacia las décadas previas en búsqueda de antecedentes: especialmente en lo referido a las agendas feministas en la Convención de Viena y las que vinieron después.²² Sin lugar a dudas, el marco actual de los derechos humanos en las Naciones Unidas, con su vasto despliegue de mandatos individuales, y las nuevas actividades del Consejo de Derechos Humanos (sin importar sus puntos débiles) no justifica la definición de los derechos humanos contemporáneos en términos de intervención o criminalización principalmente.

Finalmente, consideremos de qué forma, interesante pero también incómoda, la protección regional (especialmente europea) de los derechos humanos encaja en la propuesta de Hoffmann. Es principalmente en Europa que un tribunal con una jurisprudencia se transformó en una empresa en marcha, y es ilustrativo que ambos hayan tenido su período de mayor éxito solo a principios de la década de 1990, esencialmente porque un nuevo protocolo de la Convención Europea de Derechos Humanos autorizó la presentación de demandas individuales directamente ante la corte al final de la década. Puede que no sea posible rastrear el origen de todos esos eventos en forma lineal hasta llegar a la década de 1940 –cuando fueron los *Tories* en el Reino Unido quienes, como Winston Churchill, incentivaron su creación, un hecho particularmente irónico dadas las propuestas actuales del Partido Conservador de derogar la *Human Rights Act* (Ley de Derechos Humanos) o incluso retirarse del tratado. Sin embargo, tampoco tendría sentido comenzar una búsqueda arbitraria de una fuente europea de aceptación de los derechos humanos como principios básicos con la caída del Muro de Berlín dada la construcción institucional que ocurrió, y particularmente el crecimiento de la aceptación popular de los principios

The Making of International Human Rights: The 1960s, Decolonization, and the Reconstruction of Global Values (Cambridge, 2015).

²² Hoffmann acertadamente agrega a su lista de salidas en la década de 1990 la absorción masiva del feminismo global en el problema de la “violencia contra las mujeres”, pero las críticas que menciona de ese giro lo compararon con las preocupaciones más estructurales del feminismo anteriormente, notablemente en la *Convention to Eliminate All Forms of Violence against Women* (producto del activismo en los años setenta). Ver: Alice M. Miller, “Sexuality, Violence against Women, and Human Rights: Women Make Demands and Ladies Get Protection”, *Health and Human Rights*, vii, (2004), p.2.

de los derechos humanos luego de la descolonización frente a los coroneles griegos y la contrainsurgencia turca en Chipre, mucho antes de que el proyecto europeo asumiera la incorporación de las antiguas tierras del imperio soviético. Al igual que antes, el escenario regional y específico de Europa para los derechos humanos contemporáneos definitivamente tiene raíces, pero ellas parecen extenderse en la etapa final de la Guerra Fría, no en sus inicios ni luego de haber terminado.

A fin de cuentas, el punto es que Hoffmann puede haber llevado demasiado lejos un profundo conocimiento de las implicancias no tenidas en cuenta del fin de la Guerra Fría en la historia de los derechos humanos. De cualquier forma, fiel a un método genealógico, el revisionismo que ubica un quiebre en la década de 1970 nunca buscó reinstaurar una nueva teleología entre la década de 1970 y nuestra época, solamente lo hizo para decir que fue a partir de ese momento que comenzaron a surgir muchas de las condiciones verdaderamente significativas que dieron lugar a lo que vino después.²³ La década de 1970 fue bastante independiente de los antecedentes previos, asumiendo que la Declaración Universal, con sus propios orígenes, que van desde la Ilustración hasta la Segunda Guerra Mundial, bien podría haber caído del cielo en nuevas circunstancias, pero esto no es cierto para la década de 1990.

Ahora, a aquellos familiarizados con los debates recientes puede resultarles un acto de la mayor insolencia preocuparse por el hecho de que Hoffmann no se haya dado cuenta de ciertas continuidades con el pasado reciente (la crítica más frecuente que yo recibo en relación con el pasado profundo), incluso cuando afirma que hubo una discontinuidad en la década de 1990 (en contra de mi propia postura de que la discontinuidad se dio en la década de 1970). No puedo negar que es irónico verme convertido en el blanco de mi propio tipo de argumento, ¡y verme obligado a responder valiéndome de las estrategias de mi legión de críticos! Sin embargo, a fin de cuentas, parece ser plausible que el énfasis historiográfico aún deba estar en procesos que, con muy pocos precursores serios, empezaron cuando se terminaba la Guerra Fría, incluso si solamente su fin permitió que los derechos humanos surgieran y se cristalizaran en sus formas actuales.

II

²³ Este sentido es aún más evidente en la obra magistral de Jan Eckel, *Die Ambivalenz des Guten: Menschenrechte in der internationalen Politik seit den 1940ern* (Göttingen, 2014).

Afortunadamente, Hoffmann anuncia su postura radicalmente situada en el presente acerca de cuándo surgieron verdaderamente los derechos humanos en forma compatible con un reconocimiento más generoso de fuentes pasadas de lo que antes prevalecía. La necesidad de restablecer alguna relación con un pasado profundo ha aumentado hasta el punto de convertirse en un mantra de la microliteratura sobre la historia de los derechos humanos de los últimos años.²⁴ Como sostiene Hoffmann correctamente, hay tradiciones de agitación en los derechos económicos y sociales que no encajan muy bien en la historia reciente de los derechos humanos, y, por lo tanto, tampoco lo hacen en la historiografía.²⁵ Por supuesto, esto no significa que muchas o la mayoría de las causas humanas, incluso en los tiempos modernos, fueron o podrían haber sido formuladas dentro de un marco de derechos individuales de cualquier índole.

En realidad, mi respuesta general para el tipo de reconciliación que ofrece Hoffmann es que sus partidarios deben tener en cuenta las posibles pérdidas de la integración y no simplemente anunciar las ganancias. Aunque en general no me arrepiento de pensar que el anticolonialismo, en sus años de gloria, no puede entenderse en forma plausible como un movimiento de derechos humanos (su redefinición del principio de autodeterminación colectiva como un derecho se interpreta mejor como evidencia, no en contra de esta proposición, sino a favor de ella), ciertamente hay buenos motivos para destacar sus reivindicaciones éticas. Por razones similares, puedo ver el valor de la afirmación que sostiene que las formas contemporáneas de los derechos humanos “secuestraron” los principios de varios predecesores idealistas como el nacionalismo anticolonial y el internacionalismo, así como también el socialismo en todas sus diversas encarnaciones.²⁶ Sin embargo, parece

²⁴ Ver por ejemplo: Philip Alston, “Does the Past Matter? On the Origin of Human Rights”, *Harvard Law Review*, cxxvi (2013).

²⁵ “Entre las sorprendentes paradojas de la trayectoria de los derechos sociales y económicos está su decadencia precisamente cuando los ‘derechos humanos’ entraron en su propia cuenta. ¿Por qué esos derechos eran tan prominentes en el momento de la discreta acuñación del concepto en la década de 1940 (sin mencionar en la historia anterior de las luchas de ciudadanía durante la Revolución Francesa y desde entonces) pero tan ausente en los años 70 cuando los derechos humanos fueron canonizados?”: Moyn, nota *supra*5, p.222. En la presenterevista, sería grosero no citar sobre este punto: E.J. Hobsbawm, *Worlds of Labour: Further Studies in the History of Labour* (London, 1984), capítulo 17, “Labour and Human Rights”. En el próximo libro (y mi último) de historia de los derechos humanos, estudio los derechos económicos y sociales en el siglo XX en relación con narrativas más amplias de la economía política, así como a ideales alternativos de justicia distributiva.

²⁶ Para la afirmación de “secuestro”, ver: Joseph R. Slaughter, “Hijacking Human Rights and the End of the Third World”, lectura entregada a la Universidad de Utrecht (25 de abril 2016).

más objetivo y éticamente plausible decir que los derechos humanos “secuestraron” las diversas formas de emancipación humana que la gente, sobre todo los anticolonialistas, valoraban en el pasado. Reducir sus causas a versiones subalternas de los derechos humanos plantea la pregunta de por qué no querríamos enfatizar las maneras en que su colectivismo omnipresente y frecuente economismo fueron en direcciones tan diferentes de las que la posterior revolución de los derechos humanos recomendaría como para ser una empresa totalmente distinta. Nuestros ancestros pueden haber manejado los antecedentes de nuestros derechos humanos, que merecen ser citados y honrados como tales, pero la verdad más fuerte es que ellos tuvieron alternativas a los derechos humanos que también merecen ser citadas y honradas en igual manera.

El punto más relevante es que la interrupción de las teleologías que han interferido con nuestra percepción acerca de la procedencia de los derechos humanos no equivale (y nunca lo hizo) a la afirmación de que surgieron completamente sin precedentes o totalmente sin paralelos. En cambio, fueron una protesta contra la teleología, el triunfalismo y la miopía con la que tendían a presentarse las continuidades. Sin duda alguna, absolutamente todo, sin importar qué tan importante sea (incluido este ensayo), tiene una relación de continuidad con eventos que se remontan al Big Bang, o incluso antes. *Ex nihilo nihil fit*, excepto posiblemente al principio. Por lo tanto, todo depende de qué iluminación se gana analíticamente al asociar fenómenos considerados causalmente conectados o al menos similares de alguna forma interesante (más que causalmente desconectados o diferentes de alguna forma interesante) a lo largo del tiempo. Además, hay una gran diferencia entre buscar similitudes entre los fenómenos históricos y afirmar que existen relaciones causales entre ellos. Para bajar a algunos de los principales ejemplos de Hoffmann, yo concuerdo definitivamente con que el siglo XIX, en términos generales, es dejado de lado en la historia de los derechos humanos. Y los paralelismos que él nota entre aquella época y nuestro tiempo son altamente interesantes. Sin embargo, no dan por resuelta la pregunta sobre qué tan lineal o causal es la relación que establecen las semejanzas.

La estructura imperial de la jerarquía global, como destaca Hoffmann, no es totalmente diferente del orden mundial actual con su revolución de los derechos humanos, excepto que era fundamental para este último que sucediera en un mundo postcolonial. Hoffmann, y otros antes que él, tiene

razón sin ninguna duda al decir que la intervención humanitaria, en particular, les resulta familiar a quienes estudian los imperios del siglo XIX, pero importa bastante que ahora tiene lugar en un mundo en el que salvar a personas no funciona para justificar ni una solidaridad liberal con las revueltas de cristianos blancos ni la extensión liberal de imperios blancos sobre los “salvajes”²⁷.

Más allá de esa práctica específica y de las continuidades y discontinuidades entre sus versiones del siglo XIX y las actuales, los historiadores comenzaron a investigar otras conexiones con el siglo XIX, y por buenos motivos. El movimiento antiesclavista (infrecuentemente) y el feminismo (más frecuentemente) fueron, en realidad, articulables apelando a los derechos naturales (pero no a sus versiones transnacionales). Sin embargo, quedaron pequeños frente a los movimientos del nacionalismo y la libre empresa del siglo XIX, tanto en términos absolutos como en sus asociaciones en la discusión de derechos.²⁸ Mientras tanto, el movimiento de los derechos humanos de nuestro tiempo ha sido profundamente antinacionalista e, independientemente de su deriva libertaria, nunca se transformó en una simple apología de la libertad contractual y de la sagrada propiedad.

Así como con la intervención humanitaria, hay ciertas semejanzas entre el final del siglo XIX y el presente posterior a la Guerra Fría, pero las discontinuidades son más impactantes. Quizás la mejor respuesta ante haberse saltado el siglo XIX es, por lo tanto, no incorporarlo, pero sí recordar por qué la gente solía preocuparse por esos temas centrales —reacción y progreso, imperio y nación, capitalismo y socialismo— y por qué ahora, en cambio, se preocupan por los derechos humanos en su lugar. Incluso cuando hay una justificación para importar eras y tópicos en la “historia de los derechos humanos”, no todo tiene que disfrutar (o sufrir) ese destino.

Igual de importante es que una historia —temporalmente extensa y geográficamente policéntrica— más generosa de los derechos humanos, que muchos parecen querer hoy en día, puede ser una gran distracción de lo que realmente importa. No hay ninguna duda de que ha habido (y

²⁷ Ver: Fabian Klose (ed.), *The emergence of Humanitarian Intervention: Ideas and Practice from the Nineteenth Century to the Present* (Cambridge, 2015).

²⁸ Ver: Samuel Moyn, “Giuseppe Mazzini in (and Beyond) the History of Human Rights”, según Pamela Slotte y Miia Halme-Tuomisaari (ed.), *Revising the Origins of Human Rights* (Cambridge, 2015). Nadie en la literatura actual, con el espíritu de Karl Marx, vio la relación entre los derechos y el capitalismo en el siglo XIX, pero ver: Elliott Young, “Chinese Coolies, Universal Rights and the Limits of Liberalism in an Age of Empire”, *Past and Present*, no. 227 (Mayo 2015).

todavía puede haber) muchos foros y versiones de los derechos humanos, pero esto no puede librar a los historiadores de preguntarse cuál de ellos los ha influenciado en mayor o menor medida, o incluso hegemonícamente. Consideremos una historia del marxismo, como lo hizo Leszek Kołakowski, concentrándose en su culminación como surgimiento de varios Estados totalitarios. Una cosa sería hacer un gesto, como de todos modos hizo con creces Kołakowski, a la maravillosa variedad de marxismos, tanto en diferentes espacios geográficos (“marxismo occidental” y “marxismo oriental”, por ejemplo) como en versiones idiosincráticas (austromarxismo, por ejemplo). Sin embargo, otra cosa sería permitir que la insistencia en el policentrismo y la pluralidad desplace la “tarea suprema”: Kołakowski definitivamente no lo permitió.²⁹ Ciertamente, sería analíticamente desastroso omitir o no reconocer, o incluso convertir en el problema central, cuál de las versiones ha prevalecido y gozado de dominio.

De forma similar, en la historia de los derechos humanos, los temas del policentrismo y el pluralismo —ampliando los lugares y las versiones de búsqueda de ideales altos— son irreprochables en la medida en que quienes los sostienen insistan en ser fieles a un registro histórico complejo. Sin embargo, son confusos en la medida en que intentan desviar la atención de la ecología global en la que predominaban las formas específicas. Y, como insinúa Hoffmann, la ecología incluye prominentemente tanto la reinención de las jerarquías imperiales en nuevas formas como las transformaciones del capitalismo que generalmente están bajo el título de “neoliberalismo”. Cómo narrar esa historia, claramente, queda para futuras investigaciones. Una cosa es cierta: ni la reinención de la jerarquía postimperial ni el comienzo de la era del neoliberalismo empezaron en 1989.

* * *

La historia de los derechos humanos ha sido una novedad absorbente en la disciplina, y ampliamente notada fuera de esta. El gran ensayo de Hoffmann muestra la inmensa necesidad de concentrar la atención en la parte más tardía de la línea de tiempo, más que cualquier otra propuesta importante haya reconocido. Sin embargo, mi impresión más profunda es

²⁹ Leszek Kolakowski, *Main Currents of Marxism: Its Origins, Growth and Dissolution*, 3 vols. (Oxford, 1978). Me permití a mí mismo tomar prestado esta última mitad del párrafo de un blog, Samuel Moyn, “These on the Philosophy of Human Rights History”, *Humanity*, <http://humanityjournal.org/blog/theses-on-the-philosophy-of-human-rights-history> (acceso el 13 de Julio 2016).

que, más que cualquier otra cosa, el ensayo de Hoffmann sugiere que el final está cerca. Cuando el evento principal en la fabricación de nuestros ideales se convierte en parte del ayer, nos recuerda cómo la poderosa genealogía puede revelar la maleabilidad de nuestras preferencias y esperanzas; lo que también significa que pueden cambiar rápidamente otra vez. Pero la década de 1970 es lo suficientemente reciente para ahondar en profundidad en la lección. En la historia de los derechos humanos, adelantar el reloj unos 20 años, al margen de lo interesante que sea, también implica que se ha alcanzado la última innovación imaginable. Si algo sigue siendo urgente es la reconciliación por el bien del equilibrio y la corrección, pero también como una tarea más mundana y obrera.

En la actualidad, los derechos humanos están legal y políticamente institucionalizados y (mayormente) profesionalizados, con todos los grandes reclamos a favor y en contra de sus posibilidades ya implausibles en comparación con la complejidad de sus realidades. Ni los derechos humanos ni su historia van a desaparecer, pero pronto se convertirán en normales y poco dramáticos. La historia de los derechos humanos habrá finalizado; quizás porque la humanidad se habrá movido más allá de su romance exagerado con ellos, y también será bueno para la historiografía moverse con ella.